



Expediente: 505/22-I1

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ BUSTAMANTE DANIEL ADRIAN S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - BUSTAMANTE, DANIEL ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 505/22-I1



H20443464752

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ BUSTAMANTE DANIEL ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .505/22-I1.-

En 22/04/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 12/09/2023 se encuentra firme, por regulación de honorarios por primera instancia el cual asciende a la suma de \$150.000, y resolución de fecha 06/03/2024 se encuentra firme, por regulación de honorarios por segunda instancia el cual asciende a la suma de \$9.886,27.

CONCEPCION, 22 de abril de 2024.

- I). Téngase presente lo informado por Secretaría.
- II). *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **BUSTAMANTE,DANIEL ADRIAN, DNI 17.927.723**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *Escuela Marcos Manuel Avellaneda de Santa Ana* hasta cubrir la suma de **\$159.886,27** correspondiente a honorarios, con más la suma de **\$47.965,80** calculadas para responder a acrecidas.
- III). A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.- En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.
- IV). Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.- V). Fecho líbrese Oficio conforme lo ordenado en providencia de fecha 22 de abril de 2024, segundo y tercer párrafo.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET María Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=GUILLÉN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.